



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Certificaciones de No Adeudo de Impuesto Predial, Agua y Aportación de Mejoras</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Documentos que avalan que un inmueble se encuentra al corriente en sus pagos de Impuesto Predial, Suministro de Agua Potable y Aportación de Mejoras.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, numeral 4.3.4. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 147, Fracción III.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB:	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Requisito necesario para realizar traslado de dominio, o escriturar una propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal, solicitando las Certificaciones de No Adeudo de Predial, Agua, y Aportación de Mejoras, firmado por el propietario del inmueble	SI		N/A	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, numeral 4.3.4. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 147, Fracción III.
2. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente	NO		1	
3. Recibo de Pago por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, al corriente	NO		1	
4. Identificación oficial del propietario	NO		1	
5. Carta-Poder si no es el propietario, con firma de dos testigos	SI		N/A	
6. Identificación oficial de los testigos	NO		1	
7. Documento que acredite la propiedad del inmueble y/o contrato privado de compra-venta certificado ante notario	NO		1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Escrito dirigido a la Tesorera Municipal, solicitando las Certificaciones de No Adeudo de Predial, Agua, y Aportación de Mejoras, firmado por el propietario o representante legal del inmueble	SI		N/A	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, numeral 4.3.4. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 147, Fracción III.
2. Acta Constitutiva	NO		1	
3. Poder general del representante legal para actos de dominio y/o de administración	NO		1	
4. Recibo de Pago de Impuesto Predial al corriente	NO		1	
5. Recibo de Pago por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, al corriente	NO		1	
6. Identificación oficial del propietario o representante legal	NO		1	
7. Carta-Poder si no es el propietario, con firma de dos testigos	SI		N/A	
8. Identificación oficial de los testigos	NO		1	
9. Documento que acredite la propiedad del inmueble y/o contrato privado de compra-venta certificado ante notario	NO		1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles			
COSTO:	\$259.00 c/u	Fundamento Legal: Art. 147, fracc. III del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de detectar alguna inconsistencia sobre la información proporcionada, el proceso será interrumpido hasta que se presente la aclaración correspondiente.</li> <li>Las fotocopias de las identificaciones oficiales deben ser legibles.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Sí			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nohemí Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Antonio La Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 6335	N/A	N/A	tesoreria.municipal.sali@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona, distinta al propietario, realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, debiendo presentar la carta poder respectiva junto con las fotocopias legibles de las identificaciones del otorgante del poder y del que recibe o representará el trámite; así como con la firma (que deberá ser igual a la de la identificación oficial) de dos testigos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el trámite por internet?				
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede acudir a recoger la Certificación de no Adeudo?				
RESPUESTA:	Tienes que acudir el propietario, o bien la persona a quien haya otorgado carta poder.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:		LISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Edith Jiménez Jiménez		Nohemí Judith Chávez Camacho		27/03/2023	

